

DECRETO SUPREMO N° 14739
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de finanzas a nombre del Gobierno de Bolivia ha suscrito una Carta de Entendimiento con la Dirección de USAID/BOLIVIA para la asignación de recursos de contrapartida "A" por el monto de \$b. 1.676.300.- destinados exclusivamente a implementar el sistema contable gubernamental contenido en el "Manual de Contabilidad Fiscal" en los oficinas de la Administración Central y Descentralizada, tomando en cuenta las diferentes especialidades contables que rigen en el Sector Público.

Que, para ejecutar este importante proyecto administrativo-contable se hace necesario determinar la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a los indicados recursos para su aplicación a través del Programa 01 "Administración General" Subprograma 05 "Dirección de Contabilidad Fiscal" del Ministerio de Finanzas, incluyendo el detalle de ingresos y egresos elaborado por la Dirección General de Presupuesto del mismo Servicio, de conformidad con lo previsto por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

Que, es deber del Supremo Gobierno dictar el instrumento legal pertinente a efecto de que el organismo ejecutor cuente con los medios económicos y jurídicos necesarios para la inmediata aplicación del proyecto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Finanzas con cargo a recursos de Contrapartida "A", canalizados o través de USAID/BOLIVIA, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.676.300.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

FONDOS DE CONTRAPARTIDA ?A?

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

Codigo	Fuente	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>1.676.300.-</u>
5.-	OTROS	<u>1.676.300.-</u>
5.3	Donación (Fondos de Contrapartida ?A? USAID/BOLIVIA	<u>1.676.300.-</u>
	Total:	<u>1.676.300.-</u>

E G R E S O S

(En pesos Bolivianos)

CAPITULO : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL

SUBPROGRAMA 05 : DIRECCION DE CONTABILIDAD

FISCAL

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
100	SERVICIOS PERSONALES	770.000.-
110	EMPLEADOS PERMANENTES	770.000.-
113.5.3	Bonificaciones	12.000.-
114.5.3	Aguinaldos	110.000.-
117.5.3	Sueldos	648.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	481.000.-
210	SERVICIOS BASICOS	105.000.-
213.5.3	Publicidad e Imprenta	105.000.-
220	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	90.000.-
221.5.3	Pasajes	40.000.-
222.5.3	Viáticos	50.000.-
250	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	286.000.-
252.5.3	Estudios, Investigaciones y Proyectos	286.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.-
310	PARA OFICINA	10.000.-
311.5.3	Papelería y Suministros Varios	10.000.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	235.300.-
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	235.300.-
431.5.3	Equipo de Oficina y Muebles	235.300.-
700	TRANSFERENCIAS	180.000.-
710	AL SECTOR PRIVADO	180.000.-
712.5.3	Becas	180.000.-
	T o t a l :	1.676.300.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los distintos Organsimos que conforman el Sector Público tienen la obligación de coordinar directamente con la Dirección General de Contabilidad Fiscal en todos los aspectos relativos a la implementación del Sistema Contable Gubernamental.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos correspondientes quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.